

**PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	160 —
Año ... ..	300 —
Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año ... ..	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones en el ... Sr. Gobernador civil, según está previsto, las ...

A todo el BOLETÍN ... de pago

los demás ... original, que se son ... la Imprenta los Centros ...

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

### SECCION TERCERA

Núm. 6.168

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### CONVOCATORIA

para la provisión por concurso, previo examen de aptitud, de dos plazas de subalternos, sometidos a legislación laboral, con servicio de colchoneros en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, integradas en el grupo B), Subalternos, de la plantilla laboral de la Corporación.

Vacantes en el grupo B), Subalternos, de la plantilla laboral de la Corporación dos plazas de subalternos, sometidos a legislación laboral, con servicio de colchoneros en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, y no correspondiendo a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca su provisión por concurso, previo examen de aptitud, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Cumplimentando decreto de la Presidencia de 30 de septiembre de 1958, se convoca a concurso, previo examen de aptitud, la provisión de dos plazas de subalternos, sometidos a legislación laboral, con servicio de colchoneros en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, integradas en el grupo B), Subalternos, de la plantilla laboral de la Corporación, y dotadas con el haber anual de 12.180 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. Los que resulten nombrados prestarán servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, sin que esta adscripción suponga limitación alguna de la facultad reconocida por el artículo 144-12) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 al Ilre. Sr. Secretario general de la Corporación.

Tercera. La plaza cuya provisión se convoca estará sujeta en un todo a la legislación laboral, y en especial al Reglamento de Trabajo del Personal Subalterno Laboral de la Corporación de 11 de abril de 1949, y ratificado por la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza en 21 de junio siguiente.

Cuarta. Podrán concurrir al concurso, previo examen de aptitud, los españoles varones que tengan 21 años cumplidos en el día final del plazo de presentación de solicitudes, sin exceder de 45 años en la misma fecha (salvo lo dispuesto en el núm. 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local), carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

El límite mínimo de edad será fijado en 18 años para los asilados y exasilados de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Quinta. A la solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, se unirán los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada de reunir los requisitos previstos en la base anterior, referidos a la fecha de terminación del plazo para presentar peticiones.
- b) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales acredi-

tativo de haber satisfecho en la misma la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente.

c) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en los solicitantes, y servicios especiales prestados por los mismos, consideren oportuno aportar al expediente.

Sexta. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un período de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Séptima. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excm. Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Octava. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, siendo rechazados quienes no aporten la documentación básica (base 6.ª, apartados a) y b). En su consecuencia, se elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación de la lista provisional de aspirantes admitidos.

Novena. Los incluidos en la lista provisional de admitidos serán minuciosamente reconocidos por tres facultativos de la Beneficencia provincial, los que certificarán si reúnen aquéllos las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran. La no comparecencia al reconocimiento sin justificar documentalmente, y en el mismo momento, la imposibilidad de hacerlo, determinará la exclusión del concurso, previo examen de aptitud.

Décima. Como resultado del reconocimiento practicado, la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Undécima. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de dos meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y antes de un año.

El anuncio pertinente deberá aparecer con una antelación de quince días, como mínimo, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Duodécima. Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

Décimotercera. El Tribunal que ha de juzgar el concurso, previo examen de aptitud, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro en quien delegue.

Vocales: Sr. Secretario general de la Corporación; representante de la Dirección General de Administración Local, y señor Jefe del Negociado de Personal y Plantillas, que actuará de Secretario.

Décimocuarta. Los aspirantes podrán ser requeridos, en cualquier momento, para que acrediten su personalidad.

Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Décimoquinta. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial.

Décimosexta. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, y debidamente legalizada y legitimada si no correspondiere al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no haber sufrido condena penal alguna.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por autoridad competente.

Décimoséptima. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

Décimooctava. En el caso previsto en la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien hubiese aprobado los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud.

Décimonovena. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo, de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Vigésima. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Vigésimoprimera. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración del concurso, previo examen de aptitud, figuran en los anexos 1, 2 y 3, que se insertan al final de esta convocatoria.

Vigésimosegunda. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden, y en defecto de preceptos aplicables de la Reglamentación laboral especificada en la base cuarta, se aplicará, por analogía, lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1958. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

## ANEXO NUM. 1

### Normas

Primera. El concurso, previo examen de aptitud, constará de dos partes: una, de carácter preliminar y eliminatorio, y otra en la que se estimarán, en conjunto, los méritos de los aspirantes.

Segunda. La primera parte, o prueba de aptitud, constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se calificarán por separado.

Tercera. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco. La media aritmética de las calificaciones de cada uno de dichos miembros será la que indique la puntuación de cada ejercicio de la prueba de aptitud. Tales calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

Cuarta. Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

Quinta. Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

La resolución adoptada será irrecorrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

Sexta. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo notificará el mismo día a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, la cual determinará si debe interrumpirse o no el concurso, previo examen de aptitud.

Séptima. La estimación de los méritos alegados se hará en conjunto, sin que la calificación otorgada pueda exceder del 25 % de la puntuación total obtenida en la prueba de aptitud.

Octava. La suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del concurso, previo examen de aptitud, servirá para determinar la propuesta que ha de ser elevada por el Tribunal a la Presidencia de la Corporación, no pudiendo figurar en ella número de aspirantes aprobados superior al de plazas convocadas.

Novena. En el supuesto previsto en la base 13.ª, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya formulada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiere aprobado los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud.

Décima. La decisión se adoptará por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin menos de dos de sus miembros.

#### A N E X O N U M . 2

##### Ejercicios

Primero. Dividido en tres partes:

a) Lectura de textos manuscritos, mecanografiados e impresos.

b) Escritura al dictado de un párrafo, que leerá de viva voz uno de los miembros del Tribunal.

c) Resolución, en tiempo máximo de media hora, de un sen-

cillo problema, que podrá versar sobre cualquiera de las cuatro reglas de aritmética elemental.

Segundo. Contestar por escrito, en tiempo máximo de dos horas, a dos temas, sacados a la suerte de entre los que componen el programa que figura en el anexo núm. 3.

Tercero. Tendrá carácter práctico, y su contenido será determinado en el acto por el Tribunal.

#### A N E X O N U M . 3

##### Programa colchonero

1. Idea general de organización, funcionamiento y cometido de la Excm. Diputación Provincial.
2. Establecimientos provinciales de Beneficencia. — Breve idea de los mismos.
3. El Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia. — Características. — Distribución de servicios. — Personal.
4. Derechos y obligaciones de los funcionarios provinciales sometidos a legislación laboral.
5. Relaciones de servicio y trato con los compañeros y superiores.
6. Funciones específicas de la plaza. — Materiales utilizados en la confección de colchones. — Conservación de lanas, borras, crines, etc.
7. Técnica de la elaboración de colchones. — Tipos más usuales. Elementos de trabajo. — Medidas corrientes.

\* \* \*

#### T R I B U N A L

Presidente: Ilre. Sr. D. Jaime Dolset Chumilla.

Vocales: Sr. D. Gabriel Bascones Gasca, Sr. D. José-María García Belenguer y Sr. D. Luis F. Arregui Lucea.

## SECCION CUARTA

Núm. 6.014

### Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1953 a 1956, ambos inclusive, del término municipal de Vellilla de Ebro, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se relacionan:

Herederos de Benito Belloc Casamán: Un campo sito en la partida de "La Costera", polígono 13, parcela 104, de cabida 4 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Nazario Sorrosal del Tej; al Este y Sur, acequia y camino, y al Oeste, acequia y Nazario Sorrosal del Tej.

María Continente Carreras: Un campo en la partida de "Las Planas", polígono 7, parcela 75, de cabida 2 hec-

táreas 82 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con municipio; al Este y Sur, con municipio y Pascual Burgos Labrador, y al Oeste, con municipio.

Joaquín Esteruelas Sena y Agapito Giménez Lisboa: Un campo sito en la partida de "Valcenicero", polígono 11, parcela 171, de cabida 73 áreas, que linda: Al Norte, Marcelino Lisboa; al Este, camino; al Sur, Joaquín Guiu, y al Oeste, paso de ganados.

Francisco García Guiu: Un campo sito en la partida "Las Suertes Mondas", polígono 13, parcela 447, de cabida 21 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Martín Arruga Casahorrán; al Este, senda; al Sur, Sociedad Riegos Alfarda y Ángel Pinos Sorrosal, y al Oeste, senda.

Saturnino Guiu Sorrosal: Un campo sito en la partida de "Planas de la Nanita", polígono 5, parcela 4, de cabida 21 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Julián Avellanad Bastarras; al Este y Sur, camino de la Loma Blanca, y al Oeste, camino del Piojo.

Clemente Pinos Sorrosal: Un campo

sito en la partida de "Varello de la Virgen", polígono 11, parcela 139, de cabida 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; al Este, Ramón García Luces, y al Sur y Oeste, agüera.

Pascual Serón Guiu: Un campo sito en la partida de "El Setenal", polígono 13, parcela 555, de cabida 1 hectárea 50 áreas, que linda: Al Norte, Eladio Sancho Carreras; al Este y Sur, Agustín Burgos del Tej, y al Oeste, agüera.

Manuel Serón Tejel: Un campo sito en la partida de "Val de Caña", polígono 8, parcela 23, de cabida 70 áreas, que linda: Al Norte, Agustina Burgos y Ayuntamiento; al Este, Gabriel Tejel y Ayuntamiento; al Sur, Gabriel Tejel, y al Oeste, con Agustina Burgos y camino.

El mismo: Un campo sito en la partida de "Planas de la Marcela", polígono 9, parcela 205, de cabida 1 hectárea 51 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Eladio Sancho Carreras; al Este y Sur, municipio, y al Oeste, municipio y Pascual Lambea Vallés.

Teresa Simón Gómara: Un campo sito en la partida de "Planas de la

Hoya", polígono 9, parcela 248, de cabida 3 hectáreas 88 áreas 95 centiáreas, que linda: Al Norte, Tadeo Rivera y Ayuntamiento; al Este, Tadeo Rivera y camino Hoyas; al Sur, Hilario Gonzalvo Alvarez, y al Oeste, Hilario González Alvarez y Ayuntamiento.

Domingo Subirón Lambea: Un campo sito en la partida "El Setenal", polígono 12, parcela 141, de cabida 77 áreas, que linda: Al Norte y Oeste, Ayuntamiento; al Este, Juan Guimerá y Joaquín Esteba, y al Sur, Nicolás García Giménez.

Lo que se hace público por medio del presente, de acuerdo con lo que determina el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, por lo que a deudores de desconocido e ignorado paradero afecta, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente, se personen en este expediente o designen persona que los represente, y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Pina de Ebro, 27 de octubre de 1958.—El Recaudador, Francisco Azorin.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 6.777

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 27 de noviembre de 1958 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez comarcal, se celebrará el 12 de enero de 1959, en Calatayud, a las once horas.

*Nombre de los deudores, situación de la finca, clase y cabida*

Carmelo Alba Yagüe: Campo en "Corta Sogas", de 152'60 áreas. Valor para la subasta, 1.404 pesetas.

El mismo: Campo en "Corta Sogas", de 79 áreas. Valor para la subasta, 1.295'60 pesetas.

Viuda de Martín Blasco Arévalo: Campo en "Ribota", de 44 áreas. Valor para la subasta, 3.476 pesetas.

Carlota Blasco Gil: Campo en

"Blanquillas", de 33 áreas. Valor para la subasta, 541'20 pesetas.

Juan Blasco Sobaberas: Campo en "La Plana", de 37'50 áreas. Valor para la subasta, 1.687'60 pesetas.

El mismo: Campo en "La Venta", de 291'25 áreas. Valor para la subasta, 13.106'20 pesetas.

El mismo: Campo en "Anclada", de 5'15 áreas. Valor para la subasta, 1.239'40 pesetas.

Balbino Cabello Gil: Campo en "Blanquillas", de 62'80 áreas. Valor para la subasta, 1.032 pesetas.

Marcos Cabeza Mateo: Campo en "Valparaiso", de 39'20 áreas. Valor para la subasta, 3.096'80 pesetas.

Mariago Carenas López: Campo en "Blanquillas", de 32'40 áreas. Valor para la subasta, 531'40 pesetas.

El mismo: Campo en "Blanquillas", de 50 áreas. Valor para la subasta, 1.380 pesetas.

Anselmo Cebrían Sancho: Campo en "Valdeherrero", de 50'80 áreas. Valor para la subasta, 2.286 pesetas.

Julián Condón García (herederos): Campo en "Valderramio", de 13 áreas. Valor para la subasta, 1.027 pesetas.

Viuda de Gregorio Fernández: Campo en "Blanquillas", de 104'20 áreas. Valor para la subasta, 958'60 pesetas.

Julián Francia García: Campo en "Valdelloro", de 136 áreas. Valor para la subasta, 1.251'20 pesetas.

Petra Francia Ruiseco: Campo en "Las Planas", de 51'80 áreas. Valor para la subasta, 1.983'60 pesetas.

Pascuala García Blasco: Campo en "Maribella", de 44 áreas. Valor para la subasta, 6.688 pesetas.

Pascuala García Blasco: Campo en "Planos Anchis", de 333'75 áreas. Valor para la subasta, 5.129'20 ptas.

La misma: Campo en "Vega Levante", de 61'25 áreas. Valor para la subasta, 3.981'20 pesetas.

Custodia García García: Campo en "Umbria Ribota", de 58'80 áreas. Valor para la subasta, 2.646 pesetas.

Mariano García Lahoz: Campo en "Mojón Blasco", de 44'40 áreas. Valor para la subasta, 728'20 pesetas.

Mariano Gimeno Ibáñez: Campo en "El Campillo", de 19'20 áreas. Valor para la subasta, 1.516'80 pesetas.

Iñigo Gimeno Lagresa: Campo en "Los Giles", de 66'20 áreas. Valor para la subasta, 1.085'60 pesetas.

Ángel Gimeno Montañés: Campo en "El Campillo", de 74'80 áreas. Valor para la subasta, 5.909'20 pesetas.

Bernabé Gómez Liarte: Campo en "Balsas", de 227'50 áreas. Valor para la subasta, 2.093 pesetas.

Soledad Guajardo Mendoza: Campo en "La Cera", de 25'60 áreas. Valor para la subasta, 3.847'40 pesetas.

Félix Ibáñez Ibáñez: Campo en "Valparaiso", de 47'20 áreas. Valor para la subasta, 1.838'20 pesetas.

Pablo Ibáñez Pérez: Campo en "Plana Anchis", de 36 áreas. Valor para la subasta, 1.620 pesetas.

Eliás Ibarra Ibarra: Campo en "Las Tablas", de 136'20 áreas. Valor para la subasta, 8.853 pesetas.

Joaquina Inogés Melendo: Campo en "La Cera", de 68'60 áreas. Valor para la subasta, 8.127'80 pesetas.

José Jacobo Sanvalentín (viuda): Campo en "La Cera", de 14'20 áreas. Valor para la subasta, 2.407'60 ptas.

Francisco Maestro Melendo: Campo en "La Plana", de 163'75 áreas. Valor para la subasta, 12.929'20 pesetas.

Antonio Maestro Martínez: Campo en "La Hoya", de 113'60 áreas. Valor para la subasta, 3.257'60 pesetas.

El mismo: Campo en "Plana Anchis", de 120 áreas. Valor para la subasta, 3.787'40 pesetas.

Raimundo Maestro Martínez: Campo en "Los Calzones", de 20'40 áreas. Valor para la subasta, 918 pesetas.

Iñiga Maluenda Acerete: Campo en "El Pradejón", de 36 áreas. Valor para la subasta, 9.007'20 pesetas.

Ramón Maluenda Chueca (Hros.): Campo en "Algar", de 16'20 áreas. Valor para la subasta, 4.338'40 ptas.

Juana Maluenda Visiedo: Campo en "Blanquillas", de 110 áreas. Valor para la subasta, 1.012 pesetas.

Félix Máñez Zardain: Campo en "Castillejos", de 31'20 áreas. Valor para la subasta, 1.404 pesetas.

Santiago Marco Unzurrunzaga: Un campo en "Castillejos", de 48'80 áreas. Valor para la subasta, 3.546 pesetas.

Ignacio Martínez Lavilla: Campo en "San Paterno", de 49'60 áreas. Valor para la subasta, 2.232 pesetas.

Juana Martínez Lavilla: Campo en "Valdelorillos", de 249 áreas. Valor para la subasta, 2.289'40 pesetas.

Maria Martínez Lavilla: Campo en "La Hoya", de 33'60 áreas. Valor para la subasta, 2.654'40 pesetas.

Florencio Mateo Lorente: Campo en "Las Lomas", de 37'40 áreas. Valor para la subasta, 1.683 pesetas.

Fidela Mateo Ramón: Campo en

"Los Arcos", de 97'40 áreas. Valor para la subasta, 1.597'40 pesetas.

Enrique y C. Más Crespo: Campo en "Blanquillas", de 212 áreas. Valor para la subasta, 3.476'80 pesetas.

Juana Melendo Visiedo: Campo en "Cortasogas", de 101 áreas. Valor para la subasta, 894'20 pesetas.

Francisco Moreno Abián: Campo en "Valdehurón", de 129 áreas. Valor para la subasta, 823'40 pesetas.

Ricardo Moreno Abián: Campo en "Ribota", de 31'60 áreas. Valor para la subasta, 1.413 pesetas.

Mariano Moreno Blasco: Campo en "Valdeconejos", de 115 áreas. Valor para la subasta, 1.058 pesetas.

Leoncio Moreno Moreno: Campo en "Valdelázar", de 115 áreas. Valor para la subasta, 5.175 pesetas.

Ignacia Moreno Tejero: Campo en "Planillas", de 9'80 áreas. Valor para la subasta, 2.943'20 pesetas.

Jacinto Peñalosa Blasco: Campo en "Los Arcos", de 23 áreas. Valor para la subasta, 1.035 pesetas.

Pedro Peñalosa García: Campo en "Valdelázar", de 34'80 áreas. Valor para la subasta, 320 pesetas.

Gregorio Percebal Giménez: Campo en "Castillejos", de 44'40 áreas. Valor para la subasta, 1.031'40 pesetas.

Vicente Pérez Herrero: Campo en "Los Arcos", de 89'20 áreas. Valor para la subasta, 4.014 pesetas.

Amadeo Sánchez Marín (Hros.): Campo "Camino Pozas", de 144 áreas. Valor para la subasta, 2.361'60 pesetas.

Nicolás Sánchez Sánchez: Campo en "Ribota", de 14'40 áreas. Valor para la subasta, 2.188'80 pesetas.

Benjamín y P. Sancho D.: Campo en "El Campillo", de 195 áreas. Valor para la subasta, 3.198 pesetas.

Severo Serrano Gállego: Campo en "Brazal Torre", de 16'20 áreas. Valor para la subasta, 2.446'20 pesetas.

Angeles Serrano Torcal: Campo en "Vega C. Levante", de 35 áreas. Valor para la subasta, 3.892 pesetas.

María Sevilla Millán: Campo en "La Cera", de 4 áreas. Valor para la subasta, 604 pesetas.

Isidro y L. Torres Barra: Campo en "Valdevicor", de 116'20 áreas. Valor para la subasta, 5.152'40 pesetas.

Manuel Trigo Chueca: Campo en "Camino Pozas", de 4'65 áreas. Valor para la subasta, 128'40 pesetas.

Ignacio Uribarri Ibáñez: Campo en "Cifuentes", de 145'60 áreas. Valor para la subasta, 29.667 pesetas.

Quintín Vela Marín: Campo en "Campillo", de 97'60 áreas. Valor para la subasta, 7.353'20 pesetas.

Juan Vicén del Río: Campo en "Ribota", de 18'40 áreas. Valor para la subasta, 828 pesetas.

Luis Yagüe Gil: Campo en "Ribota", de 39 áreas. Valor para la subasta, 4.336'80 pesetas.

Ramón Urgel Condón: Campo en "El Río", de 6 áreas. Valor para la subasta, 1.501'20 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas radican dentro del término municipal de Calatayud, y sobre las mismas no se conocen carga alguna.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o sus causabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como

los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 28 de noviembre de 1958. El Recaudador, Juan Puertas.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.841

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por la Corporación, en sesión celebrada el 26 de noviembre del corriente año, la provisión de una plaza de Jefe de Nave del Matadero municipal por el procedimiento de oposición restringida entre Maestros matarifes que ostenten el cargo en propiedad en el Matadero municipal de Zaragoza, se convoca para su provisión, por el procedimiento de oposición restringida, y cuya vacante podrá ser incrementada con las que resulten vacantes antes de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la composición del Tribunal, y que previamente hayan sido declaradas por la Corporación.

Dicha plaza se halla dotada con el haber anual de 18.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán concurrir a esta oposición los Maestros matarifes en propiedad del Matadero municipal de Zaragoza, solicitándolo mediante instancia que dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, debidamente reintegrada, y que presentarán en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", señalando los aspirantes un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición.

Para poder ser admitidos y, en su caso, tomar parte en los ejercicios de la oposición restringida bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y acom-

pañando con dicha instancia un resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos municipales la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y del Estado la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición se anunciarán en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado así: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta en quien delegue. Vocales: El señor Director técnico del Matadero municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario, el de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

#### Primer ejercicio (teórico):

Consistente en el desarrollo por escrito, durante el plazo de dos horas, de un tema, insaculado a la suerte, de entre los siguientes:

Tema 1.º Conocimiento de las razas más frecuentes de los animales destinados al abasto en el Matadero municipal.

Tema 2.º Edad de los animales de abasto.— Clasificación con arreglo a la edad que se hace de ellos.

Tema 3.º Síntomas o manifestaciones externas que acusan los animales enfermos.

Tema 4.º Carnización.— Matanza.— Preparación de la canal.— Formación de la canal.— Transporte de las canales.— Su importancia en los aspectos higiénico, sanitario y comercial.

Tema 5.º Alteraciones que presentan las canales y órganos enfermos.

Tema 6.º Redacción de partes a la Inspección Veterinaria.

Tema 7.º Organización del trabajo en las diferentes naves.— Rendimiento por individuo.— Cálculo de personal necesario en las cuatro naves.

#### Segundo ejercicio (práctico):

Mediante el cual los opositores, a la presencia del Tribunal, habrán de realizar los siguientes trabajos prácticos:

Cuarteo de una res.— Enumeración de las categorías de las diversas piezas comerciales.— Deshuesado de un cuarto de una res vacuna.

Solamente se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya obtenido la máxima puntuación para determinar el orden de propuesta.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1958.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.840

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre próximo pasado, acordó enajenar, mediante subasta, un terreno yermo y erial, de 68.6110 hectáreas de extensión superficial, correspondiente al polígono 110 del Catastro, procedente del monte llamado "Vales de Cadrete", por el tipo de licitación, en alza, de 157.228.88 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consti-

tuir en la Depositaria municipal, y en horas de diez a trece, una fianza provisional de 3.144.57 pesetas.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, por las mañanas, de diez a trece treinta horas, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas indicadas estarán expuestos al público el pliego de condiciones y los demás antecedentes de la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de aquéllos, en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1958.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. ...., avencidado en ....., calle de ..... número ....., ante la Mesa de subasta acude, y, con el debido respeto, expone:

Que enterado del anuncio publicado para la enajenación, mediante subasta, de un terreno propiedad de la Corporación, del polígono 110 del Catastro, procedente del monte llamado "Vales de Cadrete", para la construcción de ....., y del pliego de condiciones que ha de regir la misma,

Acepta todas y cada una de las obligaciones que en dicho pliego se estipulan, las que declara conocer y halla conforme.

Ofrece por el terreno mencionado la cantidad de ..... (en letra y guarismos) pesetas.

Y para que conste, firma la presente oferta en Zaragoza a ..... de ..... de 195...

(Firma y rubrica)

## SECCION SEXTA

Núm. 6.829

ALFAMEN

El día 22 de diciembre del presente año, a las diez y once de su mañana, tendrán lugar en la Sala Consistorial las subastas del arriendo del impuesto de carnes frescas y saladas y del servicio del peso público, respectivamente, para el próximo año de 1959, por pujas a la llana, y con arreglo

a los pliegos de condiciones que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobado por el mismo.

Si por cualquier circunstancia no pudiesen celebrarse, o quedase alguna desierta, se celebrarán otras nuevas subastas el mismo día, a las doce y trece horas, en las mismas condiciones que para las primeras.

Alfamén, 5 de diciembre de 1958.—  
El Alcalde, Jesús Cebrián.

Núm. 6.830

#### LAGATA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras subvencionadas para la construcción del camino vecinal de Letux a Samper del Salz, y habiéndose acordado su ejecución con arreglo y como comprendidas en el apartado C) del art. 311 de la Ley de Régimen Local, se hace saber al público a efectos de reclamaciones.

Lagata, 28 de noviembre de 1958.  
El Alcalde, Eugenio Tomás.

Núm. 6.836

#### LA ZAIDA

Durante el plazo de ocho días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones, proyecto, presupuesto y demás documentos que integran el expediente, aprobados para la celebración de subasta pública de las obras correspondientes para el abastecimiento de aguas a esta población por medio de fuentes públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de oír las reclamaciones o reparos que se estimen convenientes.

La Zaida, 6 de diciembre de 1958.  
El Alcalde, Luis Lierta.

Núm. 6.810

#### MALEJAN

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo del horno de pan cocer y del matadero municipal, propiedad de este municipio, se anuncia la subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 25 del actual y horas de once y doce, respectivamente, por el tipo de tasación de las siguientes cantidades:

Horno de pan cocer, en 2.500 pesetas.

Matadero municipal, en 900 pesetas.

Ateniéndose a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Maleján, 6 de diciembre de 1958.—  
El Alcalde, José-Luis Murillo.

Núm. 6.850

#### CABANAS DE EBRO

D. José Pes Albacete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabañas de Ebro (Zaragoza);

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre del año actual, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras del camino de Cabañas de Ebro a Alagón, cuyo importe del mismo asciende a 845.563'65 pesetas, el cual ha sido redactado por el Ingeniero de Vías y Obras D. Luis Bueno.

Lo que se hace público por el presente para que durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cabañas de Ebro, 6 de diciembre de 1958.— El Alcalde, José Pes.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 6.831

##### JUZGADO NUM. 1

##### Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Gonzalvo Morellón, en sumario núm. 395 de 1946, sobre asociación ilícita, por haber sido habido.

Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—  
El Juez de instrucción accidental, Ignacio de Lecea.

##### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.828

##### JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 53 de 1958 se tramitan autos de proceso de cognición seguidos a instancia de D. Carlos Vellilla Moya contra D. Faustino López Tello, en reclamación de 2.386 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, y que tendrá lugar el día 20 de enero próximo y hora de las diez, el inmueble siguiente:

Un campo en el término de Valmadríd, de esta provincia, en la partida de "Varella Sierra", de cabida cuatro juntas, equivalentes a 1 hectárea 62 áreas, aproximadamente, que linda: Por el Norte, con Angel Rabinal; Sur, monte; Este, camino, y Oeste, camino propiedad del demandado. Valorado en la cantidad de pesetas 5.500.

Se advierte a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta: Que para ello deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, o en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su importe; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que en autos no existen títulos de propiedad ni certificación de cargas, y que éstas, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Fermín González García.— El Secretario, Lucio Guinda.

Núm. 6.832

##### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 722 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Elena Gabarre Escudero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 17 de diciembre, a las once horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—  
El Secretario, Lucio Guinda.

Núm. 6.833

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 680 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Ferrer Lanuza, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Cuarte de Huerva, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 17 de diciembre y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—  
El Secretario, Lucio Guinda.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.914

#### Hermanidad de las Acequias de Madriz y Centén, de Sobradriel

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Hermanidad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Sobradriel el día 28 de los corrientes, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con el número cualesquiera de asistentes que concurra a la misma, y teniendo en cuenta el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio económico del año 1959.
- 2.º Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 3.º Nombramiento de asesor jurídico.
- 4.º Propuestas que lleve el Sindicato.

Sobradriel, 6 de diciembre de 1958.  
El Juez Mayor de la Hermanidad.—  
Por acuerdo: El Secretario, Angel Fernández.

Núm. 6.826

#### Comunidad de Regantes "Joaquín Costa" de Zuera

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la expresada a la Junta general que se ha de celebrar en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la villa de Zuera el día 27 del actual, a las seis y media de la tarde en primera convocatoria y a las siete de la misma en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de las actas anteriores, ordinaria / extraordinaria.
  - 2.º Lectura de la Memoria semestral que presenta el Sindicato.
  - 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1959.
  - 4.º Mociones, ruegos y preguntas.
- Zuera, 6 de diciembre de 1958.—  
El Presidente, Antonio Duplá Abadal.

Núm. 6.827

#### Sindicato de Riegos de Cadrete

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 46 y 54 de las Ordenanzas por las que se rige este Sindicato, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para el día 1.º de enero venidero, en el salón de actos, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, caso de que la anterior no pudiera tener lugar por falta de asistentes, advirtiendo que en esta última se tomarán acuerdos sobre agua, así como también examen de la Memoria semestral anterior; gastos e ingresos; examen del presupuesto para el próximo ejercicio; elección de Presidente, Vicepresidente y Vocales, como también Presidente del Jurado y Vocales del mismo.

Cadrete, 2 de diciembre de 1958.—  
El Presidente, Pedro Buil.

Núm. 6.846

#### Comunidad de Regantes de las Vegas, de Ejea de los Caballeros

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de proceder a la aprobación de las cuentas de 1957 y de los presupuestos para 1959.

Y si en esta reunión no hubiera mayoría, se celebrará otra en segunda convocatoria, a las diez y media del mismo día y en el propio local, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Ejea de los Caballeros, 4 de diciembre de 1958.—El Presidente, C. Miguel.

Núm. 6.845

#### Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Boquiñeni

La Junta general que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local del Sindicato a las quince horas del día 28 del actual, y de no reunirse número suficiente a dicha hora, se celebrará a las quince horas y treinta minutos, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar: Del examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato; si ha de hacerse cargo o no el Sindicato de la administración y gastos de conservación del riego de la "Mejana Ramera"; de la variación de un riego en la muga de Luceni, pasando una finca de dicho pueblo de Luceni a regarse con agua del Sindicato de Riegos de Boquiñeni, y cuantos ruegos y preguntas haga la General, dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 9 de diciembre de 1958.  
El Presidente, Ramón Latorre.